



Cerro Sombrero, 24 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 274.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de la profesional apoyo Secplan, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA DE CERRO SOMBRERO.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 08 de noviembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-5-LQ16.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°561, de fecha 5 de diciembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública 3867-5-LQ16, para adquirir servicio de conservación y normalización sistema eléctrico escuela Cerro Sombrero a MARÍA TERESA AICÓN PÉREZ, RUT: [REDACTED], por un monto de \$104.585.709 en un plazo de 89 días corridos.
- 6) Orden de compra N°3867-46-SE16 de fecha 05.12.16.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07 de diciembre de 2016, que aprueba contrato de obra: CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA DE CERRO SOMBRERO.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa la subrogancia en Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° APRUÉBESE el Acta de recepción Provisoria de la obra "CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA DE CERRO SOMBRERO" de fecha 23 de mayo de 2017, la que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

Nombre Proyecto: *CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO.*

LICITACION PÚBLICA N°: 3867-5-LQ16.

En Cerro Sombrero, a 23 días del mes de mayo de 2017 se constituyó en terreno la comisión designada por Decreto N°270 de fecha 23 de mayo de 2017.



ANTECEDENTES:

1. A través de Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 05.12.16 se adjudica a MARÍA TERESA AICÓN PÉREZ., RUT: 7.134.192-5 la Licitación Pública N°3867-5-LQ16, por un monto de \$104.585.709 IVA INCL.
2. Con fecha 05.12.16 se envía orden de compra N°3867-46-SE16, por un monto de \$104.585.709 IVA INCL.
3. Con fecha 07.12.16 se firma contrato, el cual es aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.16.
4. Con fecha 26.12.16 se realiza entrega de terreno la cual estipula como fecha de término el día 25.03.17.
5. Con fecha 21.03.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 09.05.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°155 de fecha 21.03.17.
6. Con fecha 09.05.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°243 de fecha 09.05.17, la cual elaboro el acta de observaciones N°1, otorgando plazo hasta el día 23 de mayo de 2017 para subsanar las observaciones.

OBSERVACIONES:

1. En lo que respecta a obras civiles: No existen observaciones.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
 - a. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.2.4 de las bases administrativas, el contratista dispondrá de 5 días hábiles posteriores a la recepción provisoria, para la entrega de: 1. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con el ITO al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición, 2. Garantía de buena ejecución de la obra.
 - b. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para día 23 de mayo de 2018.



c. De acuerdo a lo establecido en el anexo N° 5 de su propuesta, la garantía de buena ejecución de la obra tiene validez hasta el 31 de noviembre del año 2020.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

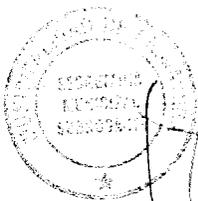
MANUEL VARGAS DELGADO
Director de Obras
I. Municipalidad de Primavera

PAULO GÁLVEZ OJEDA
Sostenedor Municipal
I. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)
I. Municipalidad de Primavera

JUAN RAMÓN VARGAS
Encargado de Informática y
Chilecompras
I. Municipalidad de Primavera

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde(S)

CVV/GDM/cvv